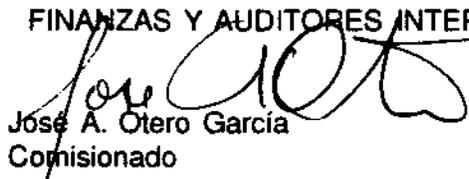

OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

25 de febrero de 1998

MEMORANDO CIRCULAR 98-04

ALCALDES, PRESIDENTES DE
ASAMBLEAS DIRECTORES DE
FINANZAS Y AUDITORES INTERNOS



José A. Otero García
Comisionado

ENMIENDA MEMORANDO CIRCULAR 92-31

Con el propósito de facilitar y agilizar los trabajos municipales, nuestra Oficina ha decidido emitir este Memorando Circular relacionado a la copia de los contratos otorgados. Por tanto, derogamos el Inciso H, del Memorando Circular 92-31, con fecha 28 de octubre de 1992, que lee como sigue:

"Todo Municipio deberá someter al Departamento de Hacienda, al Municipio correspondiente y al CRIM a partir del 1 de julio de 1993, copia de cada contrato otorgado conforme a las disposiciones de este Memorando Circular, dentro de los quince (15) días a partir de la fecha que otorgan."

A tales efectos, le recalcamos que el Municipio no tendrá que enviar los contratos otorgados al Departamento de Hacienda y al CRIM.

Cualquier información adicional, puede comunicarse con esta Oficina, Area de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, en el teléfono 754-1600, extensión 246.

JEOG/NMDL/ADG/inc